



ACTA DE LA SEGUNDA REUNION ORDINARIA

CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil quince en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Segunda Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho y treinta.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: que el día 5 de marzo junto y el Director del Dpto. Ing. Civil participaron de la reunión con el nuevo Rector de la UNS sobre la continuidad del plan de desarrollo de la ciudad que impulsan la Facultad, la UNS y Asociación de Industrias Químicas (AIQ). Informa que el día 5 de marzo el Decano y la Directora de Capacitación concurren a la empresa MEGA para hacer entrega junto al Director de Operaciones de la misma de los certificados a los cursantes de las actividades 2014 del ciclo de capacitación en Cultura de la Seguridad. Informa que el día 12 de marzo el Decano participó del Primer Taller de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva, en el marco de la creación de la Unidad Territorial de Vigilancia Tecnológica Bahía Blanca, organizado por la SCyT. Se trata del paso inicial para la generación regional de una Unidad Territorial que permita: identificar, analizar y enviar a las empresas y organismos participantes, información sistematizada, en tiempo real, de utilidad y de manera privilegiada sobre oportunidades de negocios, nuevos desarrollos tecnológicos, nuevas fuentes de financiamiento para su sector y posibilidades de internacionalización, capacitando personal propio y de la región para el acceso a estas nuevas tecnologías. Se realizaron actividades de capacitación y una Mesa de Trabajo con las organizaciones participantes de la Unidad Territorial. Con la presencia de representantes de empresas e instituciones de la zona interesadas en la actividad de capacitación, se contó con Expertos del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, en toda la jornada, los cuales son responsables a nivel nacional en la temática de Unidades Territoriales. Informa que el día 13



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de marzo el Decano presidió el acto de entrega de certificados a los cursantes del “Programa de capacitación técnica a ingresantes a Termoeléctrica Guillermo Brown” durante el año pasado, organizado por la Dirección de Capacitación de la SCyEU. El acto contó con la presencia de representantes de la TGB, del SCyEU, los docentes que participaron del programa y directores de Departamentos. Informa que el día 13 de marzo el Decano y el Director del Dpto. Ing. Eléctrica recibieron al presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), Ing. Rodríguez Silveira, y al director Dr. Alfredo Juan. Se suscribió un convenio por el cual la CIC subsidiará un nuevo prototipo de la bicicleta cargadora de baterías desarrollada por el GESE en las instalaciones de UDITEC. Informa que el 16 de marzo el Vicedecano, los Secretarios de SCyEU y SCyT, y el Director de Ing. Mecánica participaron de una reunión en la empresa DOW, convocados a formular un proyecto para la formación de Técnicos Superiores en Mantenimiento Industrial a partir de 2016 en el marco de inversiones que podrían producirse en el polo petroquímico Bahía Blanca. Informa que el día 17 de marzo el SCyEU presidió el acto de entrega de certificados a los participantes de SUPERATE año 2014. El programa incluyó la bienvenida a cargo de autoridades de Asociación Industrial Química (AIQ) y de la Facultad, una presentación del programa/cronograma 2015 y breves comentarios de los contenidos que abarcan los 4 oficios que certifica la Facultad que estuvo a cargo de los certificadores. Luego palabras de un Miembro de la Comisión de Mantenimiento de la AIQ y por último la entrega de certificados. Al cierre una autoridad del Sindicato del Personal de Industrias Químicas Petroquímicas y Afines (SPIQPyA) dirigió algunas palabras a los presentes. Informa que los días 17, 18 y 19 de marzo el Vicedecano participo de la 1ra Reunión Ordinaria del CS y de Decanos con el Rector y Secretarios. Informa que el día 26 de marzo el SCyEU representó al Decano en el acto de inicio formal de actividades de la Universidad Salesiana, UNISAL. Informa que el día 7 de abril el Decano y el SCyEU recibieron al Director Ejecutivo del PAMI local para la firma del convenio por el cual la Facultad brindará cursos a adultos mayores en el marco del programa UPAMI. Informa que el día 14 abril la Facultad entregó la información requerida por la DNV para autorizar la instalación de la ionosonda en terrenos de calle Berutti y Montevideo, consistente en la descripción del equipamiento, estudio de impacto ambiental y plano de ubicación, elaborados por la SCyT. El día 15 de abril el Decano, el Director del Dto. Ing. Electrónica y el Secretario Administrativo se reunieron en la Agencia Urbana del municipio a los fines de explicar la necesidad de instalar la ionosonda frente a los laboratorios del CEUT. El director de la AU y sus colaboradores acordaron apoyar la iniciativa teniendo en cuenta las mejoras que implica para el sector.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Informa que el día 16 de abril el Decano, los Secretarios Administrativo y Legal y Técnico y el Director de Construcciones se reunieron en la Municipalidad con el Secretario de Gobierno y colaboradores con el fin de solicitar una solución definitiva a la regularización de las torres de calle 11 de abril. Los funcionarios municipales manifestaron su intención de cerrar el expediente considerando que las mismas fueron construidas en las décadas de los años 60 y 70. **Secretaría Académica:** informa que los días 5 y 6 de marzo y del 13 al 17 de abril el Secretario Académico participó de reuniones de trabajo convocado por Rectorado. Temas: revisión del diseño curricular de Ingeniería Mecánica, revisión del reglamento de estudios, concursos, carrera académica, estructura de cátedra y formulación de un proyecto de mejora de los indicadores académicos (ingreso, permanencia y graduación) convocatoria SPU Res. 920/2015 y 4655/2014. Informa que el 12 de marzo el Secretario Académico participó de una reunión convocada por la Directora de Ciencias Básicas con docentes de la asignatura con el objeto de acordar el plan de trabajo 2015, la distribución de comisiones y docentes; corrigiendo inconvenientes de 2014 y anteriores. Informa que el 20 de marzo el Secretario Académico organizó una reunión de trabajo en el marco del proceso de acreditación de carreras de posgrado en ciencias aplicadas. Se presentan en esta oportunidad las carreras Doctorado en Ingeniería, Maestría y Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Soldadura y Especialización en Computación. Informa que el día 26 de marzo se realizó en Rectorado una reunión de Secretarios Académicos y de Planeamiento; temas: Revisión de diseños curriculares, enseñanza de idioma inglés, reglamento de estudios, concursos, carrera académica y estructura de cátedra. **Secretaría Administrativa:** Informa que dando continuidad a la política de transparencia en el manejo de los recursos, la Secretaría Administrativa comunica que se encuentra a disposición de los señores Consejeros Directivos el “Informe de evolución económica-financiera anual” correspondiente al período 1/1/14 al 31/12/14 y de fondos provenientes tanto de “Producidos propios” (PP) como de “Contribución del tesoro de la nación” (CTN). **Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria:** Informa que en el mes de la seguridad, la Facultad, por medio del grupo GESH, organizó cuatro encuentros temáticos, abiertos a la comunidad, en el Bahía Blanca Plaza Shopping, los días 16 y 17 de abril. Con la finalidad de colaborar en disminuir los accidentes en nuestra ciudad, las jornadas se titularon “la Seguridad en nuestra vida cotidiana” y se disertó sobre: “Prevención de accidentes por monóxido de carbono”, “Identificación de Peligros y Prevención de Riegos en la vida cotidiana”, “Manos. Peligros y prevenciones” y “Manejo inteligente de vehículos”. Informa que el día 7 de abril se firmó los convenios con el Director Ejecutivo de PAMI para



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

implementar el programa en nuestra Facultad. La firma se realizó en el CEUT, contando con la participación de referentes de asociaciones de jubilados y sociedades de fomento que difundirán el programa en los beneficiarios. El programa se inicia con cuatro cursos y son coordinados por la SCyEU. Informa que el día 7 de abril asistieron estudiantes a terminar las tareas pendientes del año pasado en la Escuela N° 13, por lo cual se prepararán unas notas para difundir su aporte mediante la publicación UTEC Noticias y medios. Informa que ante la necesidad de organizar los proyectos de Voluntariado Universitario y por la relevancia de los mismos para lograr una formación integral de los futuros profesionales, con sensibilidad social, se conformó una Comisión de Voluntariado Universitario en el seno de la SCyEU, con representación de la comunidad educativa. A fines del mes de abril iniciará sus funciones. Informa que la SCyEU informa que el lunes 30 de marzo reinició su transmisión, saliendo al aire todos los días lunes de 17:00 a 18:00 hs. El programa es conducido por Wanda Sanabria, Mauro Etcheverry y Roberto Verna, y su finalidad es comunicar a la sociedad las actividades universitarias y debatir sobre temas de actualidad relacionados a educación, producción, desarrollo territorial y medio ambiente. Este año, más allá de los invitados de distintos sectores de actividad, se invitará a los candidatos a intendente de la ciudad a que cuenten sus planes. Informa que se iniciaron los cursos en idioma inglés, portugués, italiano y chino. Este año se abrió un curso de nivel inicial de inglés en la sede de 11 de Abril, retomando actividades la SCyEU en este edificio. Informa que el día 28 de marzo se proyectó la película “Una Vida sobre ruedas” en la sala de usos múltiples de calle 11 de Abril, a las 18:00 hs. Esta película es una producción integral Bahiense y ha obtenido distintos premios. La proyección fue organizada por HO.PRO.DIF (Hogares para la Promoción del Discapacitado Físico), la proyección contó con la presencia de dos de los actores para promover el intercambio y debate sobre el contenido. En el marco del espacio HO.PRO.DIF (Hogares para la Promoción del Discapacitado Físico) se proyectarán distintas películas durante este año. Informa que el día 26 de marzo el SCyEU representó a la Facultad en la inauguración de la Universidad Salesiana Argentina, asistiendo autoridades de distintos sectores de la ciudad y otras universidades. Con esta universidad se ha celebrado un convenio marco y se evalúa iniciar un programa radial semanal, como así también otras actividades de extensión. Informa que tres estudiantes de Ingeniería Eléctrica han terminado su PPS y como resultado se obtuvo la actualización de planos eléctricos del edificio y la medición de las puestas a tierra, más un plan de adecuación. El Departamento está preparando otros planes de trabajo para continuar con PPS en la DNV. Asimismo, el Departamento de Ingeniería Mecánica ha seleccionado los



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

estudiantes para también implementar PPS en la DNV, abordando temas relacionados con el mantenimiento de equipos móviles. Informa que al 13 de Abril del corriente año se han distribuido unos 580 cursos. Asimismo, existen 10 propuestas con Resolución del Decano que son las que se están trabajando en aquellas jurisdicciones que la normativa lo permite (Prov. de Salta, Santa Fe, Neuquén, Buenos Aires, Mendoza y Jujuy). Informa que el día 17 de Marzo se hizo entrega de los carnet a los participantes 2014 del programa de Certificación de Oficios SUPERATE, que año a año se viene realizando en conjunto con la Asociación Industrial Química. Asimismo el día 20 de Marzo el Secretario de Cultura y Extensión asistió, junto al Presidente de AIQ, al programa de TV “Por Bahía” para explicar los alcances de SUPERATE. El día 26, a través del sistema de video conferencia de UTN, se efectuó una conexión con las Facultades Regionales Delta, San Nicolás y Mendoza. El día 10 de Abril el Decano y el Presidente de AIQ, Cr. Roberto Elissamburu, firmaron el convenio específico que define las responsabilidades de ambas instituciones para la ejecución de las acciones en el corriente año. Informa que con 23 participantes inició el segundo tramo de la tercer edición de la Diplomatura en Ventas y Negociación que la Facultad, con el apoyo del Departamento de LOI, viene desarrollando junto a la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca (CCIS) y la Asociación de Empleados de Comercios (AEC). Informa que junto al Director del Departamento Ingeniería Civil (DIC), el Director de Desarrollo Regional participa de los encuentros que se realizan, de manera quincenal, en la sede del CEUT para la propuesta de una Visión Sustentable para la ciudad de Bahía Blanca. Esta actividad es realizada, en conjunto con la AIQ y la UNS. Informa que el día 25 de febrero, junto al Director del Departamento de Ing. Mecánica y a un integrante de la Dirección de Vinculación Tecnológica, el Director de Desarrollo Regional asistió a una reunión en instalaciones de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO) con el objeto de definir el cronograma de actividades propuestos para el diseño de un prototipo de equipo de riego que financiará, parcialmente, el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT). Informa que el día 10 de Abril, en instalaciones del Municipio de Coronel Rosales, el Director de Desarrollo Regional asistió a la segunda reunión del Consejo Regional del Sudoeste Bonaerense. Informa que día el 15 de Enero del corriente año, el SCyEU envió a la coordinadora del programa de formación en oficios Buen Trabajo la propuesta de cursos para realizar durante el corriente año. El 16 de Marzo, el Director de Desarrollo Regional participó junto a los integrantes del programa de una reunión informativa para establecer los lineamientos para la ejecución del programa durante el 2015. Informa que el día 10 de abril el SCyEU envió al



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

referente de logística de la empresa PROFERTIL S.A el informe final del relevamiento a empresarios del sector del transporte, que son proveedores de esta firma, se realizó durante los meses de noviembre y diciembre 2014 y enero, febrero y marzo del corriente año. El trabajo incluyó: - un análisis de resultados de las entrevistas realizadas; - Un análisis de costos fijos y variables para el sector en concordancia con la realidad de la ciudad de Bahía Blanca; un análisis de punto de equilibrio en función de lo obtenido en el punto anterior; una serie de sugerencias y recomendaciones como resultado del relevamiento realizado. Informa que se abrieron las inscripciones a los cursos de capacitación abierta 2015. La oferta está compuesta por: *Mantenimiento y Operaciones*: M-01 Tanques para Almacenamiento de Hidrocarburos y Resolución #785; M-02 Foguistas 1º Edición; M-03 Inspección de Plantas de Refinación y Químicas; M-04 Foguistas 2º Edición. *Electrónica, Software y Sistemas*: Ess-1 Microsoft Project Manager; Ess-2 Dibujo y Diseño Asistido por Computadora - Autocad 2d; Ess-3 Dibujo y Diseño Asistido por Computadora - Autocad 3d. *Administración, Gestión Y Rrh*: Agrh-1 Dirección de Proyectos Basada En El Estándar Pmi; Agrh-2 Dirección De Proyectos Ii: Teorías Modernas Y Herramientas Avanzadas; Agrh-3 Sistemas de Gestión de la Calidad. *Seguridad E Higiene*: S&H-1 Elementos de Protección Personal; S&H-2 Prevención y Protección Contra Incendios; S&H-3 Manejo Seguro de Sustancias Químicas; S&H-4 Organización y Preparación de Planes de Emergencia y Respuesta a Emergencias; S&H-5 Trabajo en Altura; S&H-6 Seguridad en Espacios Confinados; S&H-7 Prevención de Riesgos en el Uso de Agroquímicos; S&H-8 Gases Medicinales Terapéuticos: Aspectos de Seguridad; S&H-9 Introducción a la Ergonomía; S&H-10 Impacto de la Ergonomía en Aspectos de Seguridad y Salud Laboral. *E- Learning (Plataforma Virtual)*: Cd-01 Iluminación con Dialux. La oferta también está compuesta por los siguientes seminarios/charlas: Concentración - Técnicas de Enfoque (fijar un objetivo), destinado a alumnos, graduados y docentes UTN, y externos, en colaboración con todos los Departamentos. Concentración - Técnicas de Enfoque (ritmo de estudio/trabajo), destinado a alumnos, graduados y docentes UTN, y externos, en colaboración con todos los Departamentos. Concentración - Técnicas de Enfoque (nuevas técnicas) destinado a alumnos, graduados y docentes UTN, y externos, en colaboración con todos los Departamentos. Maltería Quilmes, destinado a alumnos y graduados UTN, en colaboración con todos los Departamentos. Concentración - Técnicas De Enfoque (interiorización), destinado a alumnos, graduados y docentes UTN, y externos, en colaboración con todos los Departamentos. Concentración - Técnicas de Enfoque (campo visual, conexión), destinado a alumnos, graduados y docentes UTN, y externos, en



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

colaboración con todos los Departamentos. Misura Ingeniería, destinado a alumnos, graduados y docentes UTN, y externos, en colaboración con el Dpto. Ing. Mecánica. All Pumps, destinado a alumnos, graduados y docentes UTN, y externos, en colaboración con el Dpto. Ing. Mecánica. Molycote (en gestión), destinado a alumnos, graduados y docentes UTN, y externos, en colaboración con el Dpto. Ing. Mecánica. Sika (en gestión), destinado a alumnos, graduados y docentes UTN, y externos, en colaboración con el Dpto. Ing. Civil, Flow Server (en gestión), destinado: alumnos, graduados y docentes UTN, y externos, en colaboración con el Dpto. Ing. Civil. Ing. Luis Bugna (motores alternativos), destinado a alumnos, graduados y docentes UTN, y externos, en colaboración con el Dpto. Ing. Mecánica. Ing. Luis Bugna (motores alternativos 2), destinado a alumnos, graduados y docentes UTN, y externos, en colaboración con el Dpto. Ing. Mecánica. Talleres y actividades Culturales abiertas: Clown: Desinhibición, relaciones personales, disertaciones en público todos los sábados de 10.30 a 12.30. Fotografía: Iniciación a la fotografía para principiantes todos los sábados de 10 a 13. Guitarra: Taller de guitarra todos los sábados de 11 a 13. Ciclo de Cine: Ciclo Cineforo Hoprodif 2015 (Hogares para la Promoción del Discapacitado Físico) cada 15 / 20 días durante todo el año. Jornadas de Seguridad e Higiene: La Seguridad en nuestra vida cotidiana – BB PLAZA SHOPING 16 y 17 de Abril- 19 hs. Programa Upami: Curso Seguridad & Higiene Domiciliaria del 23/4 al 16/7, todos los jueves. Programa Upami: Curso La Senectud (2 ediciones) del 22/4 al 8/7 todos los miércoles y todos los viernes. Programa Upami: Curso Seguridad Informática Doméstica del 21/4 al 7/7 todos los martes. Programa Upami: Curso Inglés inicial (2 ediciones) del 20/4 al 13/7 todos los lunes y todos los viernes. Capacitación a Empresas e Instituciones: *Termoeléctrica Guillermo Brown*: el 13 de marzo, luego de varios meses de capacitación intensiva sobrepasando las 600 horas de capacitación, para 34 nuevos trabajadores, se llevó a cabo el acto de entrega de certificados. Se hicieron presente: nuestro Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, Guillermo Xotta (Asistente de Operaciones TGB), Gabriel Martini (Jefe de Explotación TGB), Héctor Alejandro (Sec. De Org. y Políticas Energéticas del Gremio de Luz y Fuerza), María Tubio (Dir. De Capacitación de UTN FRBB) y varios de los docentes a cargo de los cursos. *CIA MEGA*: el jueves 5 de marzo, se llevó a cabo el acto de entrega de certificados del Programa de Seguimiento ejecutado en 2014, cumpliendo el segundo año del Programa de Fortalecimiento de la Cultura de Seguridad para el personal de planta y contratistas. Se hicieron presente: nuestro Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, Ing. Blas Di Costanzo (Gerente Cia Mega), Gerentes de Mantenimiento, Seguridad & Higiene, y Operaciones de Mega, y de Contratistas; María Tubio (Dir. De Capacitación de SCyEU) y



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

los docentes que desarrollaron actividades. *CARGILL*: se encuentran en gestión capacitaciones técnicas para el área eléctrica como continuidad de actividades desarrolladas en 2014; y se trabaja en la inclusión de actividades de capacitación para el área mecánica. *MASA*: se encuentra en gestión la consecución de actividades desarrolladas en 2014 y programa de capacitación 2015, en Instrumentación, Electricidad, Mecánica y Logística. *OILTANKING EBYTEM*: se están gestionando cursos técnicos para la réplica del programa de capacitación en categorías para Mantenimiento, desarrollado desde 2013 en planta Puerto Rosales, para planta Brandsen; y nos encontramos a la espera de la aprobación de presupuesto para curso de Fluidodinámica, para Operaciones. *PETROBRAS*: se actualizaron valores de convenio para exclusividad en actividades de capacitación técnica iniciado en 2013. Por el momento, se encuentran en gestión 3 cursos para la capacitación de 70 personas en el lapso de 2 meses. *CONVENIO COOPERACIÓN CON LA ESCUELA AGROTÉCNICA DE LA CIUDAD DE CORONEL PRINGLES*: se presentó propuesta económica para la ejecución de actividades que mejoren la articulación Polimodal-Universidad. Se espera respuesta para ejecutar convenio específico.

- Informe de Departamentos.

No se presentan informes.

- - - Siendo las 18:50 se retira con autorización del Cuerpo el Consejero Roberto Verna e ingresa en su lugar el Consejero Suplente Néstor Ricciuti.-----

II- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA PRIMERA REUNION ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 76, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 99, 100, 101, 115, 129, 134, 135, 136, 137,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

138, 147, 148, 151, 164, 165, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 202, 203, 204, 205, 206, 238, 239, 240, 241, 265, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 287, 288, 289, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 306, 314, 315, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362 y 363/15.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 57/15.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentan temas.

V- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Ing. Marcelo MUSOTTO por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 15/04/15 y hasta el 08/05/15, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación de un (1) cargo Simple de Grupo "B", en la asignatura Tecnología de la Construcción, Departamento Ingeniería Civil. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles. La nota presentada por el Departamento Ingeniería Civil. Lo establecido en la Ordenanza N° 474.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. MUSOTTO, Marcelo; Legajo N° 34961; DNI N° 16.109.369, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación de un (1) cargo Simple de Grupo "B" en la asignatura Tecnología de la Construcción, Departamento Ingeniería Civil, a partir del 15/04/15 y hasta el 08/05/15. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 58/15.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Ing. Pablo FUCILE, por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16, en el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, en la asignatura Electrónica II, Departamento Ingeniería Eléctrica. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. Lo establecido en la Ordenanza N° 474. La nota del Director del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al docente de esta Casa, Ing. FUCILE, Pablo; Legajo N° 42433; D.N.I. N° 14.399.689, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, en la asignatura Electrónica II, Departamento Ingeniería Eléctrica, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 59/15**.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por a la Arq. Patricia Ethel MAILLUQUET por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, con dedicación de un (1) cargo Simple de Grupo “B”, en la asignatura Ingeniería Civil I, Departamento Ingeniería Civil. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la referida docente ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía. Lo establecido en la Ordenanza N° 474, Capítulo IV, Artículo 16, Apartado II, inciso a). La opinión favorable del Departamento Ingeniería Civil.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Arq. MAILLUQUET, Patricia Ethel; Legajo N° 40309; DNI N° 24.117.508, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, con dedicación de un (1) cargo Simple de Grupo “B” en la asignatura Ingeniería Civil I, Departamento Ingeniería Civil, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16. Art. 2.- De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 60/15**.

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por el docente de esta Casa, Lic. Osvaldo Ruffo, por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Física I del Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de dos (2) cargos Simples del Grupo “B”, a partir del 01/04/15 y hasta el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

31/03/16. Que las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes al Lic. RUFFO, Osvaldo; Leg. UTN N° 53651; DNI. N° 7.374.616, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Física I, Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de dos (2) cargos Simples del Grupo “B”, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 61/15**.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Dr. Sebastián Pablo MACHADO por la que solicita licencia con goce de haberes a partir del 27/04/15 y hasta el 30/04/15, en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación Exclusiva del Grupo “A” en la asignatura Mecánica de los Fluidos, Departamento Ingeniería Mecánica, y en sus funciones en el GASM. Que las razones expuestas resultan atendibles, ya que el docente de referencia asistirá al PANACM 2015 -1st Pan American Congress on computational Mechanics, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires. Lo establecido en la Ordenanza 474, Capítulo IV, Art. 16, Apartado II, inciso c). La opinión favorable del Departamento Ingeniería Mecánica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- : Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia con goce de haberes al Dr. MACHADO, Pablo Sebastián; Legajo N° 37382; DNI N° 24.436.762, en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Mecánica de los Fluidos, Departamento Ingeniería Mecánica, y en sus funciones en el GASM, a partir del 27/04/15 y hasta el 30/04/15. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 62/15**.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Dr. Ing. Marcelo Tulio Piovan por la que solicita prórroga hasta el día 29/04/15 de la licencia con goce de haberes otorgada por Resolución de este Cuerpo N° 308/14. El Dr. Ing. Marcelo Tulio Piovan ha usufructuado distintas licencias con goce de haberes completando el período de un (1) año. De acuerdo a la reglamentación vigente, Artículo 33° del Estatuto Universitario, corresponde sin goce de haberes. “ARTICULO 33°.- Cada SEIS (6) años consecutivos en el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ejercicio de la cátedra, los profesores tendrán derecho a UN (1) año de licencia con goce de sueldo para realizar estudios en el país o en el extranjero. A su término, deberán presentar un informe ante el Consejo Directivo respectivo.” La opinión del Departamento Ingeniería Mecánica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes a partir del 21/04/15 y hasta el 29/04/15, al Dr. Ing. PIOVAN, Marcelo Tulio; Legajo N° 29797; DNI. N° 20.562.855, en el cargo de Profesor Ordinario Titular con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Elementos de Máquinas correspondiente al Departamento Ingeniería Mecánica. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 63/15**.

La Comisión informa y da lectura a la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Ing. Eduardo Guillermo al cargo de Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Teoría de los Campos, correspondiente al Departamento Ingeniería Eléctrica. La misma se encuadra en la reglamentación vigente, Ordenanza N° 474, Capítulo IV, Artículo 16, Apartado II, inciso a). La opinión favorable del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. GUILLERMO, Eduardo, Leg. N° 33381, DNI. N° 16.170.728; en el cargo de Profesor Asociado Ordinario en la asignatura TEORIA DE LOS CAMPOS, del Departamento Ingeniería Eléctrica, con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/2016, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 123/15**.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Ing. Germán Emilio FERES, por la que presenta su renuncia a partir del 1 de marzo de 2015, al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, Área Técnicas Digitales, asignatura Informática I, Departamento Ingeniería Electrónica. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles. La nota presentada por el Departamento Ingeniería Electrónica. La Resolución N° 66/2011 de Consejo Superior por la que se designa al referido docente como Ordinario.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. FERES, Germán Emilio; Legajo UTN N° 50378; D.N.I. N° 24.134.145, al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, Área Técnicas Digitales, asignatura Informática I, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 1 de marzo de 2015. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 64/15**.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Ing. Pablo ANTONELLI, por la que presenta su renuncia a partir del 1 de marzo de 2015, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, Área Estabilidad y Resistencia de Materiales, asignatura Construcciones Metálicas y de Madera, Departamento Ingeniería Civil. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles. La nota presentada por el Departamento Ingeniería Civil. La Resolución N° 1471/2011 de Consejo Superior por la que se designa al referido docente como Ordinario.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. ANTONELLI, Pablo; Legajo UTN N° 43874; D.N.I. N° 16.681.260, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, Área Estabilidad y Resistencia de Materiales, asignatura Construcciones Metálicas y de Madera, Departamento Ingeniería Civil, a partir del 1 de marzo de 2015. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 65/15**.

2- Propuesta modificación Reglamento de la Radio.

La Comisión informa y da lectura a la propuesta presentada por el Consejero Docente, Lic. Roberto Verna, referente a la modificación del Anexo I de la Resolución de este Cuerpo N° 406/10, punto 2., inciso 2.3. (Comité Asesor). En el Anexo I de la Resolución N° 406/10 se aprueban los lineamientos conceptuales y el procedimiento operativo de la Radio Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca, LRI 392. El Comité Asesor ha visto disminuida la participación de sus integrantes, debido a que los graduados que participan se han insertado laboralmente en otra región abandonando la ciudad. Muchos



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de los alumnos que integran el Comité, cambian su situación de cursado al año siguiente y ello no les permite la participación. La falta de integrantes ocasiona una limitante en las actividades del Comité, y sesgo en las decisiones por la falta de representatividad. Por las circunstancias detalladas se hace necesario fijar un período acorde de designación de los integrantes del Comité Asesor, con el objeto de asegurar la participación de los mismos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Modificar el punto 2., inciso 2.3. del Anexo I, de la Resolución de este Cuerpo N° 406/19 (aprueba los lineamientos conceptuales y el procedimiento operativo de la Radio Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca, LRI 392), el que quedará redactado de la siguiente manera: “Comité Asesor: A los fines de monitorear las actividades de la emisora, el Decano procederá a la formación de una comisión que audite la línea editorial, y que actuará como órgano de consulta y de opinión acerca del desarrollo de las actividades propias de la emisora, de la asignación de espacios y de la pertinencia de sus actividades, cualquiera sea la índole de éstas. La Comisión estará compuesta por seis (6) miembros: un representante por claustro con sus respectivos suplentes, convocados a tal fin por el CD, el Director de la radio y un representante del Decano. Establecer que la designación de la Comisión será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 66/15**.

3- Actualización Reglamento Interno del Consejo Directivo.

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 67/90 del Consejo Académico “Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Académico.” Se debe adecuar el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Directivo al Estatuto Universitario. Lo propuesto por la Secretaría Legal y Técnica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, el cual se detalla como ANEXO I de la presente Resolución. Art. 2.- Derogar la Resolución de Consejo Académico 67/90 y todas sus modificatorias. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 67/15**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Modificación Reglamentos de Posgrado.

La Comisión informa y da lectura a la Resolución de este Cuerpo N° 97/09, por la que se aprueba el Reglamento Interno de las Carreras de Posgrado de Especialización y Maestría. Se hace necesario actualizar dicho Reglamento a la normativa vigente y a las exigencias actuales de las Carreras de Posgrado de Especialización y Maestría que se dictan en esta Facultad Regional. La actualización del Reglamento no contradice lo normado por el marco institucional de la UTN para las carreras de posgrado en general y para estas en particular.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la actualización del Reglamento Interno de las Carreras de Posgrado de Especialización y Maestría que figura en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- Derogar la Resolución de este Cuerpo N° 97/09. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 68/15**.

VI- COMISION DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Solicitud de Títulos

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: RUBEL, Verónica Elina; AZZOLINO, Angela Regina; BACCI, Juan Ignacio; MOYANO, Natalia Lorena; MORGANTI, Silvina Soledad; COLANERI, Diego Adrián; INOSTROZA, Flavia Cecilia; FRUSTO, Matías; MERLINI, Mariano Antonio; BANFI, Damián, CAMPOS, Néstor Daniel; GRISMANN, Marcos Adrián; MINNUCCI, Jessica Paola; MARZULLO, Ivan Antonio; BERNATENE, Facundo; CRUZ, Rubén Darío; FERNANDEZ, Gastón Alfredo; DE BIN, Federico Ariel; LANCHAS, Damián Eric; RIVERA, Griselda Elizabeth; SALA, Juan Pablo; LURBE, Pedro Joaquín; RODRIGUEZ, Hugo Ariel; PIERMATTEI, Mariela; ALVAREZ, Matías Guillermo; ZARDO, Federico Nicolás; GONZALEZ FERRANDI, María Agustina; ZUDAIRE, Andrés Nicolás; IMPERIAL, Javier Augusto; ADARO, María Verónica;



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

CENATIEMPO, Carlos Marcelo; PUNTA, Antonella; SABADIN, Gabriel; GOMEZ PENZO, Luciano Tomás y MACCHI KONRAD, Juan Marcos.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103/15**, respectivamente.

- Prórroga de Trabajos Prácticos

La Comisión informa sobre las solicitudes de prórroga de validez de Trabajos Prácticos cursados y que se encuentran vencidos presentadas por alumnos de ésta Facultad Regional. Los criterios consensuados con la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior referidos al otorgamiento de prórrogas de validez de los trabajos prácticos. Se trata de alumnos que han finalizado el cursado de sus respectivas carreras o adeudan sólo el Proyecto Final. Lo establecido en la reglamentación vigente, Ordenanza 908.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, excepcionalmente y como último plazo hasta el 31/03/2016, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentren vencidas a los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 104/15**.

La Comisión informa sobre la solicitud de prórroga de validez de Trabajos Prácticos cursados y que se encuentran vencidos presentada por la alumna María Noelia Díaz. La referida alumna posee una prórroga otorgada por el Consejo Superior con un plan de continuidad establecido. Si bien ha efectuado un cumplimiento parcial del mismo, rindió cuatro de seis asignaturas, la Comisión de Enseñanza entiende que ha tenido un grado de avance significativo por lo que propone se le renueve el compromiso para posibilitarle rendir en el período lectivo 2015 las tres asignaturas que le restan para finalizar su carrera. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos acordados oportunamente con la Secretaria Académica de Rectorado. Lo establecido en la reglamentación vigente, Ordenanza 908.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, excepcionalmente y como



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

último plazo hasta el 31/03/2016, a la alumna de la especialidad Ingeniería Civil DIAZ, María Noelia, Leg. UTN N° 11756 la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentren vencidas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 105/15.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por diversos alumnos de la carrera Ingeniería Laboral de esta Facultad, por la que solicitan se le prorrogue el vencimiento de Trabajos Prácticos. Las asignaturas que se les vencen pertenecen a diversos módulos del plan de estudios de la especialidad. Se trata de alumnos que han finalizado el cursado de la carrera. Algunos de los mismos no han solicitado prórrogas anteriormente y quienes la solicitaron cumplieron parcialmente el compromiso asumido. Se hace necesario por excepción otorgarles las mencionadas prórrogas a los efectos de posibilitarle la culminación de los estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, excepcionalmente y como último plazo hasta el 31/03/2016, a los alumnos de la carrera Ingeniería Laboral, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 106/15.**

La Comisión informa sobre la solicitud de prórroga de validez de Trabajos Prácticos vencidos presentada por la alumna de esta Facultad, Orifici Norma de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior. Se trata de una alumna que pertenece a la cohorte 2010, quien ha finalizado el cursado de la carrera. La alumna posee vencidos los trabajos prácticos de las asignaturas Mantenimiento y Producción y Trabajo Final regularizadas en los ciclos lectivos 2012 y 2013 respectivamente. Si bien la alumna cuenta con una prórroga otorgada, se hace necesario por excepción otorgarle una nueva prórroga por última vez a efectos de posibilitarle la culminación de los estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, excepcionalmente y como



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

último plazo hasta el 31/03/2016, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas Mantenimiento y Producción y Trabajo Final que se encuentran vencidos, a la alumna Orifici Norma Leg. N° 16800, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 107/15.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por diversos alumnos de la carrera Ingeniería Laboral de esta Facultad, por la que solicitan se le prorrogue el vencimiento de Trabajos Prácticos. Las asignaturas que se le vencen pertenecen a diversos módulos del plan de estudios de la especialidad. Se trata de alumnos que hace más de un año no registran actividad académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- No prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas cursadas que se encuentran vencidas a los alumnos de la carrera Ingeniería Laboral, consignados en el Anexo I de la presente. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 108/15.**

La Comisión informa sobre las solicitudes de prórroga de validez de Trabajos Prácticos vencidos presentadas por alumnos de esta Facultad. Los criterios consensuados con la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior referidos al otorgamiento de prórrogas de validez de los trabajos prácticos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- No prorrogar en la FRBB de la UTN los trabajos prácticos vencidos a los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 109/15.**

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: VOLPE PAREDES, Mauro Sebastián; LIMA, Florencia Belén; LAGOS, Fernando Gastón; RODRIGUEZ DUARTE, Juan Cruz;



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

GALLINGER MALVICINI, María Magdalena; DAGOSTIN, Nicolás Fernando; CAPUTO, Gisela Melisa y DE MIRTA, Jordán Ignacio.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117/15**, respectivamente.

- Regularidad.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el alumno de esta Facultad Regional Diego Martín Casali de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial por la que solicita se le restablezca la condición de alumno regular. Se trata de un alumno que se encuentra finalizando sus estudios y que la referida carrera se ha discontinuado. Por resolución N° 133/12 de Decano se le restituyó la condición de alumno regular de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1149. Se hace necesario por excepción considerar su pedido de regularidad a efectos de posibilitarle el cursado de la última materia de su carrera.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior restituir como medida de excepción al alumno de esta Facultad Regional Casali, Diego Martín legajo N° 15487 de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial la condición de alumno regular para el presente período lectivo. Art. 2.- Autorizar al alumno a inscribirse de manera condicional en el presente periodo lectivo en la asignatura Conocimiento de Materiales, inscripción que queda supeditada a lo solicitado en el artículo precedente. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 118/15**.

2- Concursos.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 242/14 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la UTN). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. Que el postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Probabilidad y Estadística. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN; de la Mg. PISTONESI, Silvina, Leg. N° 36640; DNI N° 20.485.494; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO; Área: Matemática; Asignatura: PROBABILIDAD Y ESTADISTICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: un (1) cargo simple, dos (2) cursos. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 119/14.**

3- Abanderado 2015.

La Comisión informa que anualmente se procede a la designación del abanderado y los escoltas que portan la bandera argentina de ceremonias en los actos públicos que se realizan. Se han cumplimentado los pasos establecidos en la reglamentación vigente, Resolución N° 175/87 para su designación en el presente período lectivo. A efectos de cubrir posibles ausencias de alguno de ellos se han designado dos suplentes para que reemplacen a los titulares.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la alumna LUENGO, Karen Macarena - Legajo N° 16903, especialidad Ingeniería Civil como abanderado y a los alumnos GUTIERREZ, María Verónica - Legajo N° 16879, especialidad Licenciatura en Organización Industrial y PROVIC, Damián Alejandro - Legajo N° 12138, especialidad Ingeniería Eléctrica como escoltas; durante el período lectivo 2015. Art. 2.- Designar a los alumnos ALEGRE, Diego Hernán - Legajo N° 15457, especialidad Ingeniería Electrónica, EBERHART, Federico Alberto - Legajo N° 15375, especialidad Ingeniería Mecánica y SOUTO, Luz María - Legajo N° 16504, especialidad Ingeniería Civil como suplentes para reemplazar, en caso de ausencia, a los titulares consignados en el artículo precedente. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 120/15.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Premiso Cátedra Libre DOW 2015.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 296/09 de Consejo Directivo por la cual se aprueba la metodología para otorgar un reconocimiento al mérito a alumnos y graduados destacados, en el marco de la Cátedra Libre “DOW”. La Secretaría elevó las propuestas respectivas en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución referida. Asimismo la Comisión informa que el reconocimiento al aspirante destacado por actividades de Extensión e Investigación, sigue en comisión por falta de propuestas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el reconocimiento al mérito en el marco de la Cátedra Libre “DOW”, al Ingeniero Electrónico CAMPOS, Néstor Daniel; DNI 35.334.625, por ser el egresado del período lectivo 2014 de carrera de grado con menor duración de su carrera y mayor promedio. Art. 2.- Otorgar el reconocimiento al mérito en el marco de la Cátedra Libre “DOW”, al Magíster en Ingeniería Ambiental CABEZAS, Emanuel; DNI 31.561.154, por haber obtenido el mayor promedio de egresados del período lectivo 2014 de carreras de posgrado. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 121/15.**

5- Solicitudes varias de excepción presentadas por alumnos.

La Comisión informa sobre la solicitud de excepción presentada por dos alumnos de esta Facultad que desean cursar la asignatura integradora del 4° nivel de la carrera de Ingeniería Mecánica y la integradora del 3° nivel de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, y no tienen aprobado el nivel de Inglés requerido. Dichos alumnos se encontraban afectados por el “Proyecto de Reformulación de la Enseñanza del idioma Inglés” el cual se discontinuó a partir del presente año. De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1377, Anexo II puntos 3 y 4 dicha exigencia se hace efectiva para la asignatura del 5° nivel para carreras de Ingeniería y del 4° nivel para la Licenciatura en Organización Industrial. Como ello implica una modificación en el Plan de Correlatividades, esta disposición se dio a conocer al alumnado. En el año 2014 se toma conocimiento sobre la decisión de no hacer efectiva la aplicación de tal modificación de correlatividades. Los alumnos que solicitan la excepción manifiestan que no priorizaron la aprobación de Inglés A y/o B dado que entendían que no la necesitarían para cursar la integradora del 4° nivel de Estudios, para el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

caso de Ingeniería y la integradora del 3° nivel para el caso de Licenciatura en Organización Industrial. A efectos de no causarles una prolongación en sus respectivas carreras se hace necesario hacer lugar a la solicitud presentada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Autorizar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional excepcionalmente y por única vez en el presente período lectivo, la inscripción del alumno de Ingeniería Mecánica PREVOT, Alain Igor Legajo N° 17539 en el cursado de la materia integradora del cuarto nivel de su carrera “Elementos de Máquinas” sin tener Inglés A y B aprobados. Art. 2.- Autorizar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional excepcionalmente y por única vez en el presente período lectivo, la inscripción de la alumna de Licenciatura en Organización Industrial” CAPDEVILA, Daniela Legajo N° 17723 en el cursado de la materia integradora del tercer nivel de su carrera “Organización Industrial III” sin tener Inglés B aprobado. Art. 3.- De forma” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 122/15**.

VII- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, mobiliario de oficina y artículos varios por un monto de pesos cincuenta y cinco mil trescientos (\$55.300,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a las labores que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), de mobiliario de oficina y artículos varios, que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos cincuenta y cinco mil trescientos (\$55.300,00). Art. 2.- Agradecer a FUNDATEC el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 124/15**.

La Comisión informa la presentación efectuada por la Biblioteca Departamental Bahía Blanca dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires, por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos ciento cuarenta y cinco (\$145,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Biblioteca Departamental Bahía Blanca dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires, de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos ciento cuarenta y cinco (\$145,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2.- Agradecer a la Biblioteca Departamental Bahía Blanca dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires, el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación Art. 3.- De forma”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 125/15**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Editorial Pearson, por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos un mil trescientos ochenta (\$1.380,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Editorial Pearson, de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos un mil trescientos ochenta (\$1.380,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2.- Agradecer a la Editorial Pearson el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 126/15.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Editorial McGraw Hill, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, un ejemplar del libro “Hidráulica de Tuberías” de Saldarriaga, por un monto de pesos trescientos ochenta (\$380,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Editorial McGraw Hill, de un ejemplar del libro “Hidráulica de Tuberías” de Saldarriaga, por un monto de pesos trescientos ochenta (\$380,00). Art. 2.- Agradecer a la Editorial McGraw Hill, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 127/15.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Editorial CECOSA, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, tres ejemplares del libro “Física Vol. 2” de Resnick, Halliday y Krane, por un monto de pesos trescientos cincuenta (\$350,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Editorial CECOSA, de tres ejemplares del libro “Física Vol. 2” de Resnick, Halliday y Krane, por un monto de pesos trescientos cincuenta (\$350,00). Art. 2.- Agradecer a la Editorial CECOSA, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 128/15.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Editorial Thomson, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, dos ejemplares del libro “Mecánica de Fluidos” de Potter y Wiggert, por un monto de pesos doscientos cuarenta (\$240,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Editorial Thomson, de dos ejemplares del libro “Mecánica de Fluidos” de Potter y Wiggert, por un monto de pesos doscientos cuarenta (\$240,00). Art. 2.- Agradecer a la Editorial Thomson, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 129/15**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Bib. Isabella Valerga Martín, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, un ejemplar del libro “Introducción a la Ingeniería” de Kirk D. Hagen, por un monto de pesos trescientos (\$300,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Bib. Isabella Valerga Martín, de un ejemplar del libro “Introducción a la Ingeniería” de Kirk D. Hagen, por un monto de pesos trescientos (\$300,00). Art. 2.- Agradecer a la Bib. Isabella Valerga Martín, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 130/15**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Biblioteca Prof. Guillermo Obiols de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata, por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos ciento diez



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

(\$110,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Biblioteca Prof. Guillermo Obiols de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata, de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos ciento diez (\$110,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2.- Agradecer a la Biblioteca Prof. Guillermo Obiols de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 131/15**.

2- Ratificación o rectificación Comité Asesor de la Radio.

La Comisión informa que sigue faltando la propuesta del claustro docente, por este motivo se decide dejar el tema en comisión a la espera de la propuesta faltante para integrar el Comité Asesor de la Radio.

3- Conformación Consejo Regional de DASUTeN.

La Comisión informa sobre el vencimiento de la designación de los integrantes del Consejo de la Delegación Regional Bahía Blanca de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (DASUTeN). La necesidad de renovar el referido Consejo de la Delegación Regional Bahía Blanca y por lo tanto de designar dos Vocales propuestos y elegidos por el Consejo Directivo. Lo establecido en la Resolución N° 197/94 de Consejo Superior Universitario (Reglamento de Organización de las Delegaciones Regionales y el Reglamento Interno de los Consejos Directivos - DASUTeN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Mg. GUILLERMO, Eduardo Daniel y a la Srta. DE ZEN, Cecilia como Vocales Titulares; y a los Ings. D’AMBROSIO, Carlos e IGLESIAS, Alejandro como Vocales Suplentes para integrar el Consejo de la Delegación Regional Bahía Blanca de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (DASUTeN). Art. 2.- La presente



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

designación entrará en vigencia a partir del 10 de junio de 2015 y por el término de dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, Art. 4° de la Resolución N° 197/94 de Consejo Superior Universitario (Reglamento de Organización de las Delegaciones Regionales y el Reglamento Interno de los Consejos Directivos - DASUTeN). Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 132/15**.

V- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. La documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza que se indican en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 133/15**.

2- Situación de cargos docentes.

La Comisión informa sobre el “Proyecto de Resolución para implementar pautas a la cobertura de vacantes temporarias o definitivas del docente de esta Universidad”, presentado por el Consejero Superior Docente Lic. Conrado Saller, remitido a esta Facultad Regional por el Rectorado de la UTN, con el fin de ser analizado por los Consejos de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Departamento y Consejo Directivo. El Proyecto de referencia fue girado a los Departamentos de Enseñanza para su análisis y posterior opinión. La Comisión de Planeamiento Académico de este Cuerpo, ha analizado el Proyecto y las opiniones vertidas por los Consejos Departamentales. El Artículo 22° del Estatuto Universitario dice: “Profesor Interino: A falta de profesor titular, asociado o adjunto, el Consejo Directivo encargará la conducción de la cátedra interinamente a un profesor de asignatura análoga o afín y sólo a falta del mismo, a quien tenga el título y los antecedentes requeridos para el ejercicio de la docencia universitaria.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Sugerir al Rectorado de la UTN, que al “Proyecto de Resolución para implementar pautas a la cobertura de vacantes temporarias o definitivas del docente de esta Universidad”, remitido a esta Facultad Regional para su análisis, que en el Artículo 1° (en todos sus incisos) donde dice la palabra “docente”, se reemplace por la palabra “profesor”. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 134/15**.

3- Plan de Desarrollo Institucional

La Comisión informa que este tema es permanente y sigue en comisión para su seguimiento y novedades como se estableció en la Resolución N° 158/13 de este Cuerpo. En esta oportunidad no se han presentado informes relacionados la PDI.

4- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, por la que solicita aval para las actividades que llevará a cabo la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines – AArEII. La AArEII realizará los siguientes eventos: - Feria de Empresas y Posgrado Encontrá+, que se desarrollará en el marco del XIII Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines (CAEII) que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata; - VII Seminario de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines (SemEII) que tendrá lugar en la localidad de Salta; - Lidera, Competencias Empresariales, que se desarrollará en Santa Fé; - Jornadas de Estudiantes de Ingeniería y Carreras Afines (JoSEII)



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

este evento se realizará en el ámbito local; - Conferencias sobre Temáticas Actuales (ConTA) que también se desarrollará en el ámbito local. Dicha Asociación promueve el desarrollo social y educacional de los participantes a las actividades propuestas. La carrera Licenciatura en Organización Industrial es una carrera afín reconocida por la AArEII. El Consejo Departamental del Departamento Licenciatura en Organización Industrial le otorgó el aval. Esta Facultad Regional apoya eventos como este. El aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar aval a la realización de las actividades que llevará a cabo la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines - AArEII, detalladas en los Considerando de la presente Resolución. Art.2.- Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 135/15**.

- - - Siendo la hora 20 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----